



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día trece de diciembre de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 22 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.
2. PERSONAL.
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIAS DE OBRA
10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
11. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
12. CEMENTERIO
13. CONSULTAS URBANÍSTICAS
14. VARIOS
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 39 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 29 de noviembre de 2013, que son aprobados con las siguientes observaciones:

En la sesión de 22 de noviembre de 2013, se abstiene D^a Noelia Pozas Tartajo.
En la sesión de 29 de noviembre de 2013, se abstiene D. Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.536/13)

2. PERSONAL

2.1. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-50. Vacaciones Puente de Diciembre y Navidad. RENTAS. Propuesta de 3 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.537/13)

2.2. **Expediente 2013-EP-40.** Reducción de jornada laboral por guarda legal de hijo menor de 12 años. Interesado: V M H.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a V M H la reducción de su jornada en dos horas diarias (26%), por guarda legal de hijo menor de 12 años, realizando un horario de 8:00 a 13:30 horas a partir del 01/01/2014.

SEGUNDO.- Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida, debe comunicarlo al Ayuntamiento. Asimismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.
(Ac. nº 2.538/13)

2.3. **Expediente 2013-EP-41.** Complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: R V C.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó abonar a R V C el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria).
(Ac. nº 2.539/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS



Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-GP-34. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.216/13, de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2013, relativo a gratificaciones del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria, en el siguiente sentido:

Donde dice: "DAMYANOV STOYNOV GEORGI / OFICIAL CONDUCTOR / 512,10 / ---"

Debe decir: "DAMYANOV STOYNOV GEORGI / OFICIAL CONDUCTOR / 521,10 / ---"
(Ac. nº 2.540/13)

3.2. Expediente 2013-GP-38. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

CEMENTERIO. Propuesta de 10 de diciembre de 2013- Festividad de Todos los Santos.

E D C: 334,05 €.
(Ac. nº 2.541/13)

3.3. Expediente 2013-GP-39. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

SERVICIO DE OBRAS. Propuesta de 10 de diciembre de 2013 - puesta en marcha operativo de nevadas.

J I G del Á: 254,94 €.
(Ac. nº 2.542/13)

3.4. Expediente 2013-GP-40. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - noviembre 2013:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 104,22 / ---

C E M A / PEON / 208,44 / ---

C H M J / PEON / 208,44 / ---

D A S T G / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / ---

F G E / PEON / --- / 60,05

G R C M / PEON / 208,44 / ---

G H L / PEON / 104,22 / ---

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---

G S P S / PEON / 104,22 / ---

H A J R (temp) / PEON / 312,66 / 120,11

M R N / PEON / 104,22 / ---

P A J A / PEON / 104,22 / 60,04

P I M / PEON / 312,66 / ---

R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / --- / ---
S F J J (temp) / PEON / 208,44 / 120,11
S C R / PEON / 104,22 / ---
(Ac. nº 2.543/13)

3.5. **Expediente 2013-DK-54.** Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 10 de diciembre de 2013.
J G S: 18,62 €.
D B: 15,80 €.
(Ac. nº 2.544/13)

3.6. **Expediente 2013-DK-55.** Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

ATENCIÓN AL CIUDADANO. Propuesta de 10 de diciembre de 2013.
MC: 4,50 €.
V M: 7,50 €.
(Ac. nº 2.545/13)

3.7. **Expediente 2013-DK-56.** Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 10 de diciembre de 2013.
J G M: 18,62 €.
M M F: 18,62 €.
M D: 3,42 €.
J L L P: 3,42 €.
(Ac. nº 2.546/13)

3.8. **Expediente 2013-EG-3231.** Aprobar la orden de gastos nº 420. Dietas voluntarios Protección Civil - cena de Navidad 35 voluntarios (Restaurante La Cabaña), autorizado por Noelia Pozas Tartajo, por importe de 1.050,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.547/13)

3.9. **Expediente 2013-EG-3239.** Aprobar la orden de gastos nº 426. Previsión de gasto de adquisición de libros para Protección Civil (50 uds. "Guía rápida de soporte vital avanzado"), por importe de 700,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.548/13)

3.10. **Expediente 2013-EG-3241.** Aprobar la orden de gastos nº 427. Adquisición de ordenador para Protección Civil por avería del que hay en el despacho, según presupuesto de INT, SA, con CIF A, por importe de 490,05 €, IVA incluido de 85,05 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.549/13)



3.11. **Expediente 2013-EG-3234.** Aprobar la orden de gastos nº 415. Instalación de calefacción nueva en el Centro "El Raso" (con cargo a Presupuesto 2014), según presupuesto de SANEAMIENTOS GI, SL, con CIF B, por importe de 8.260,67 €, IVA incluido de 1.433,67 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.550/13)

3.12. **Expediente 2013-EG-3236.** Aprobar la orden de gastos nº 416. Suministro de material sanitario y griferías para el Centro "El Raso" (con cargo a Presupuesto 2014), según presupuesto de SANEAMIENTOS GI, SL, con CIF B, por importe de 1.491,35 €, IVA incluido de 258,83 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.551/13)

3.13. **Expediente 2013-EG-3237.** Aprobar la orden de gastos nº 417. Fontanería en el Centro "El Raso" (con cargo a Presupuesto 2014), según presupuesto de SANEAMIENTOS GI, SL, con CIF B, por importe de 3.291,20 €, IVA incluido de 571,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.552/13)

3.14. **Expediente 2013-EG-3233.** Aprobar la orden de gastos nº 412. Suministro e instalación de tres radiadores para dos aulas del Colegio Público "Villa de Guadarrama" (con cargo al Presupuesto 2014), según presupuesto de DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, SAU, con CIF A, por importe de 2.351,51 €, IVA incluido de 408,11 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.553/13)

3.15. **Expediente 2013-EG-3232.** Aprobar la orden de gastos nº 411. Adquisición de tras led "ICE LITE" de 114 y cable de alimentación para alumbrado navideño de la fachada del edificio del Ayuntamiento (con cargo al Presupuesto 2014), según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con NIF.... 2.417,58 €, IVA incluido de 419,58 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.554/13)

3.16. **Expediente 2013-EG-3246.** Aprobar la orden de gastos nº 422. Consultor de sistemas de calidad para la renovación del certificado EFQM 200+ para el período 2014-2015 - con cargo al Ppto. de 2014, según presupuesto de CALIDAD Y GESTIÓN CONSULTORES, S.L., con CIF B..., por importe de 1.694,00 €, IVA incluido de 294,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.555/13)

3.17. **Expediente 2013-EG-3244.** Aprobar la orden de gastos nº 423. Auditoría certificación EFQM período 2014-2015 - con cargo al Ppto. de 2014, según presupuesto de BUREAU VERITAS CERTIFICATION, S.A., con CIF A..., por importe de 2.994,75 €, IVA incluido de 519,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.556/13)

3.18. **Expediente 2013-EG-3238.** Aprobar la orden de gastos nº 407. Adaptación de la señalización a las recomendaciones de la Federación Madrileña de Montañismo para su homologación como senderos locales. Plan de Dinamización Turística - con cargo al Ppto. de 2014, según presupuesto de SEÑALES GIROD, SL, con CIF B..., por importe de 4.998,84 €, IVA incluido de 867,57 €. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención. (Ac. nº 2.557/13)

3.19. **Expediente 2013-EG-3221.** Aprobar la orden de gastos nº 409. Adquisición de material eléctrico para reparaciones en edificios (tubos fluorescentes) - con cargo al Ppto. 2014, según presupuesto de N B F, con NIF ...-C, por importe de 470,99 €, IVA incluido de 81,74 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.558/13)

3.20. **Expediente 2013-EG-3229.** Aprobar la orden de gastos nº 418. Suministro de 4 bastidores carpetas colgantes interiores para armarios del Departamento de Personal, según presupuesto de MOBILIAR, S.L., con CIF B..., por importe de 443,08 €, IVA incluido de 76,90 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. (Ac. nº 2.559/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. **Expediente 2013-EG-3222.** Relación nº 286/2013, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 37.588,95 €. (Ac. nº 2.560/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. **Expediente 2013-LC-11.** Padrón de derecho de superficie de parcelas 34 y 40 del Polígono 14 del catastro de rústica según procedimiento negociado sin publicidad aprobado el 1 de octubre de 2004. Interesado: Fotovoltaico Solar y Energías Renovables. Informe de 2 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por derecho de superficie de las parcelas 34 y 40 del polígono 14 del catastro de rústica por plantas de producción fotosolar por un importe de 11.948 €. (Ac. nº 2.561/13)



5.2. Expediente 2013-RR-353. Revisión de recibos por cambio de titularidad. Interesado: FONDO BBVA RMBS 5 Titulación de Activos. Informe de 27 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. GENERAL MOSCARDO 0011 B 02 000 A con referencia catastral 8229101VL0082N0017MK, emitido a nombre de L J por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 287,28€, a nombre de BBVA RMBS 5 Fondo de Titulación de activos, titular del inmueble desde el 24 de julio de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

TERCERO.- Comunicar al interesado que los recibos de basura se emiten a la Comunidad de Propietarios.
(Ac. nº 2.562/13)

5.3. Expediente 2013-RR-391. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M T J R. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009, 2010, 2011 y 2012 del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS 0002 02 001 0C con referencia catastral 8844215VL0084S0009EO emitidos a nombre de V A (fallecido según los datos que figuran en el expte de IIVTNU 2013-PLU.108), ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (1583890.98/13) por importe de 276,42€, 316,83€, 356,42€ y 416,19€, respectivamente a nombre de M T J R.
(Ac. nº 2.563/13)

5.4. Expediente 2013-RR-392. Revisión de recibos por cambio de titularidad. Interesado: J H G. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2009 a 2013 del inmueble sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES 0020 S UE LO con referencia catastral 8230113VL0083S0001SU, emitidos a nombre de H G J Y OTROS DOS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos a nombre de "En investigación artículo 47 ley 33/2003", titular según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro siendo la fecha de alteración septiembre de 1997.
(Ac. nº 2.564/13)

5.5. **Expediente 2013-RR-394.** Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J M S F. Informe de 29 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibo emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2005 a 2013 del inmueble sito en CL. FUENTE DEL ESPINO 0025 T OD OS con referencia catastral 7722106VL0072S0001DO emitidos a nombre de J M S F ya que, según resolución de la Gerencia Regional de Catastro, con número de expediente 00905520.28/12 se ha modificado la valoración del citado inmueble en cumplimiento de la Resolución de 27 de enero de 2012 del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Madrid, de la reclamación económico-administrativa 28/00490/2009 por la que se estima la reclamación presentada contra la resolución del expediente 304621.28/06.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución por importes de 631,33€, 732,06€, 712,23€, 725,48€, 741,46€, 832,25€, 926,95€, 1073,57€ y 1164,61€
(Ac. nº 2.565/13)

5.6. **Expediente 2013-RR-434.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: P F V. Informe de 2 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Comunicar a la interesada que los recibos del ejercicio 2013 correspondientes al inmueble al que hace referencia la notificación de acuerdo de modificación de titularidad ya se han emitido a su nombre.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada que los recibos que figuran en la relación de deudas adjuntada correspondientes a los inmuebles con referencia catastral 1416711VL1011N0001OK sito en Cl Valle de Anso 3 y con referencia 1416713VL1011N0001RK sito en Cl Valle de la Orotava 30 correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores están emitidos correctamente ya que el titular de los mismos hasta el día 23 de enero de 2012 es Pilar Fernández Villar.
(Ac. nº 2.566/13)

5.7. **Expediente 2013-RR-444.** Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J G Á. Informe de 2 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL MARQUES DE SANTILLANA 30 Es:1 Pl:00 Pt:02 con referencia catastral 8431410VL0083S0002PI, emitido a nombre de J G Á por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 2.359,96€, a nombre de A A S titular del inmueble desde el 8 de noviembre de 2011 junto con J MI y M V A Sánchez según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.567/13)



5.8. Expediente 2013-RR-446. Revisión de recibos por cambio de titularidad. Interesado: C B G. Informe de 2 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL.ABREGO .. con referencia catastral 0358332VL1005N0001BD, emitido a nombre de M D G E por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 1.713,15€, a nombre de C B G titular del inmueble desde el 10 de Diciembre de 2013, junto con L J y M M B G según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.568/13)

5.9. Expediente 2013-RR-458. Revisión de recibos por cambio de titularidad. Interesado: E A M, M A M. Informe de 27 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. ALFONSO SENRA .. con referencia catastral 8230107VL0083S0001IU, emitido a nombre de E M P por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 757,50€, a nombre de M A M, titular del inmueble desde el 31 de Diciembre de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

TERCERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. GENERAL MUÑOZ GRANDES... con referencia catastral 8230103VL0083S0001KU, emitido a nombre de Esperanza Marcos Paniagua por error en la titularidad.

CUARTO.- Emitir el mismo recibo por importe de 698,06€, a nombre de M A M, titular del inmueble desde el 31 de Diciembre de 2004, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.569/13)

5.10. Expediente 2013-RR-471. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: F C R A. Informe de 3 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS ... con referencia catastral 8844214VL0084S0003AE emitidos a nombre de R A F D C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 266,87€, 305,46€, 343,27€ y 400,49€ respectivamente.

TERCERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS con referencia catastral 8844214VL0084S0006FY emitidos a nombre de R A F D C ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro

CUARTO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 266,87€, 305,46€, 343,27€ y 400,49€ respectivamente.

QUINTO.- El recibo correspondiente a 2013 ya se ha modificado según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre de 2013

SEXTO.- No procede la modificación de recibos de ejercicios anteriores ya que están prescritos según establece el artículo 66 y siguientes de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SÉPTIMO.- Desestimar la solicitud de modificación del recibo de IBI del inmueble sito en AV. BOLA DEL MUNDO ya que está emitido correctamente en aplicación de lo dispuesto por el artículo B del Real Decreto-ley 2012011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
(Ac. nº 2.570/13)

5.11. Expediente 2013-RR-472. Revisión de recibos por cambio de titularidad.
Interesado: PC P-S A. Informe de 2 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. JAROSA I ... con referencia catastral 7634001VL0073S0048YG emitido a nombre de P S G P por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 454,10€, a nombre de P S APC, titular del inmueble junto con LF Acon desde el 30 de marzo de 2006, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.571/13)

5.12. **Expediente 2013-RR-476.** Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J L G P. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2005 a 2013 del inmueble sito en CL. VIRGEN DEL VALLE 0 con referencia catastral 2302813VL1020S0001BD emitidos a nombre de J LG P ya



que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00107184.28/05) por importes de 543,40€, 683,05€, 696,39€, 728,68€, 755,42€, 848,28€, 939,37€, 1082,72€ y 1169,75€.
(Ac. nº 2.572/13)

5.13. **Expediente 2013-RR-478.** Anulación de recibo de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J y F J I S. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, las liquidaciones de IBI de 2012 y 2013 emitidas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 de los inmuebles sitios en CL. HUERTA LA y CL. HUERTA LA emitidas a nombre de S P M M por cambio de titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. HUERTA LA 17 con referencia catastral 7836075VL0073N0001TK a nombre de J I S, titular del inmueble según certificación catastral, por importe de 385,35€ y 424,26€.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. HUERTA LA con referencia catastral 7836076VL0073N0001FK a nombre de F J I S, titular del inmueble según certificación catastral, por importe de 396,18€ y 436,18€.
(Ac. nº 2.573/13)

5.14. **Expediente 2013-RR-479.** Revisión de recibos por cambio de titularidad. Interesado: R M A. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL. SAN MACARIO, 15 con referencia catastral 7032408VL0073S0001LE emitidos a nombre de J M Apor error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 33€ y 33,08€ a nombre de R M A titular del inmueble, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.574/13)

5.15. **Expediente 2013-RR-480.** Anulación de recibo de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M T G L. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de IBI de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 del inmueble sito en Cl La Huerta 15 con referencia catastral 7836070VL0073N0001YK emitida a nombre de V L C por cambio de titularidad. EMITIR el mismo recibo a nombre de M T G L, titular desde el 11 de septiembre de

2012 según los datos que constan en la Oficina Virtual de Catastro, por importe de 248,39€.

SEGUNDO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de IBI de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 del inmueble sito en CI La Huerta con referencia catastral 7836069VL0073N0001QK emitida a nombre de V LC por cambio de titularidad. EMITIR el mismo recibo a nombre de M TG L, titular desde el 11 de septiembre de 2012 según los datos que constan en la Oficina Virtual de Catastro, por importe de 248,39€.

TERCERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de IBI de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 del inmueble sito en CI El Prado con referencia catastral 7836066VL0073N0001BK emitida a nombre de V L C por cambio de titularidad. EMITIR el mismo recibo a nombre de M TG L, titular desde el 11 de septiembre de 2012 según los datos que constan en la Oficina Virtual de Catastro, por importe de 312,98€.

CUARTO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de IBI de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 del inmueble sito en CI El Prado con referencia catastral 7836065VL0073N0001AK emitida a nombre de V L C por cambio de titularidad. EMITIR el mismo recibo a nombre de M T G L, titular desde el 11 de septiembre de 2012 según los datos que constan en la Oficina Virtual de Catastro, por importe de 319,93€.

QUINTO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de IBI de 2013 emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 del inmueble sito en CL. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS con referencia catastral 7836005VL0073N0001QK emitida a nombre de V L C por cambio de titularidad. Emitir el mismo recibo a nombre de M T G L, titular desde el 11 de septiembre de 2012 según los datos que constan en la Oficina Virtual de Catastro, por importe de 1329,91€.

(Ac. nº 2.575/13)

5.16. **Expediente 2013-EVH-31.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J A P F. Informe de 28 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-6294- a nombre de J A P F, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.576/13)



5.17. Expediente 2013-EVH-32. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J J LV. Informe de 3 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.- a nombre de J J L V, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.577/13)

5.18. Expediente 2013-EVH-33. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F S P. Informe de 5 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de F S P, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.578/13)

5.19. Expediente 2013-EVM-26. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M I P. Informe de 28 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de M I P F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 5 de julio de 2016, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2017.
(Ac. nº 2.579/13)

5.20. Expediente 2013-RRPR-23. Recurso reposición sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: F J M M. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU sobre la liquidación de IIVTNU practicada por la Dación en Pago de Deuda de la vivienda sita en CI Santa Isabel 17 ya que se ha presentado fuera de plazo según lo establecido en la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Ac. nº 2.580/13)

5.21. **Expediente 2013-RR-457.** Revisión liquidaciones de IIVTNU (2013-PLU-191 y 2013-PLU-204. Interesado: J F J I S. Informe de 3 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de la anulación del recargo por declaración extemporánea de las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1300097154 y 1300097142 emitidas a nombre de J y Fco. J I S respectivamente, ya que está correctamente aplicado, al no haberse cumplido el plazo de presentación que establece el artículo 110 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El mismo artículo, en su punto siete, establece que los notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto, así como sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de las mismas.

(Ac. nº 2.581/13)

5.22. **Expediente 2013-RR-470 (2013-PLU-310).** Solicitud de anulación de liquidación de IIVTNU. Interesado: San José Desarrollos Inmobiliarios, , en su representación JC R. Informe de 22 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular la liquidación de plusvalía emitida a nombre de San José Desarrollos Inmobiliarios S.A. (Ref. 1300097865.15) por importe de 5336,90€ por la venta del inmueble sito en CL VEREDA DEL COLMENAR 8 Bl:2 Es:2 Pl:02 Pt:C con referencia catastral 7426408VL0072N0056SK, al figurar erróneo el valor catastral del suelo.

SEGUNDO.- Emitir liquidación con el valor catastral del suelo correcto por importe de 4895,57€.

(Ac. nº 2.582/13)

5.23. **Expediente 2013-RR-377.** Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: S I PL. Informe de 3 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la anulación del recibo de la tasa de basura de 2012 del inmueble sito en CL. DEHESA DEL SOTO Nº Por. Bloque Piso Bjo Puerta con referencia catastral 8645603VL0084S0053AG emitido a nombre de S del P L ya que según el artículo 7.2 de la ordenanza municipal, las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan, ya sean conocidas de oficio o por comunicación de los interesados se incorporarán a la matrícula variando los datos que procedan y tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar.

SEGUNDO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL. DEHESA DEL SOTO Por. Bloque Piso Bjo



Puerta D con referencia catastral 8645603VL0084S0053AG emitidos a nombre de S del PL, por error en la titularidad.

TERCERO.- Emitir el mismo recibo por importe de 75,06€, a nombre de Grupo Sethome,...., propietario del inmueble, según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

(Ac. nº 2.583/13)

5.24. **Expediente 2013-RR-477.** Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: J M R G-D. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, los recibos de la tasa de basura de 2011 a 2013 del inmueble sito en CL CIUDAD REAL 10 con referencia catastral 0920246VL1002S0001FH emitidos a nombre de J M De La R A M por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos a nombre de S T G, titular junto con JM R G-D desde el 15 de septiembre de 2010 según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro, por importes de 94,49€, 94,49€ y 97,71€ respectivamente.

(Ac. nº 2.584/13)

5.25. **Expediente 2013-RR-473.** Anulación de recibo de Mercadillo. Interesado: Sde D C. Informe de 4 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 3º y 4º trimestre de 2013 emitidos a nombre de S de D C ya que la adjudicación del puesto ha sido revocada según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de noviembre de 2013.

(Ac. nº 2.585/13)

5.26. **Expediente 2013-RR-474.** Anulación de recibo de Mercadillo. Interesado: ETS. Informe de 4 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Anular los recibos de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 3º y 4º trimestre de 2013 emitidos a nombre de E T S ya que la adjudicación del puesto ha sido revocada según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de noviembre de 2013.

(Ac. nº 2.586/13)

5.27. **Expediente 2013-CDCR-28.** Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: J I F M, Aguas de Guadarrama. Informe de 29 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Compensar a J I F M la cantidad de 825,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, SL.
(Ac. nº 2.587/13)

5.28. Expediente 2013-RTE-30. Paralización cobro IBI 2013 CI Prado Luis,...
Interesado: J R S. Informe de 29 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

No procede la paralización del cobro del recibo de IBI de 2013 a nombre de JA R, S, del domicilio tributario en CI Prado Luis, , debido a que los recibos serán modificados con posterioridad, una vez se apruebe la modificación en el Catastro.
(Ac. nº 2.588/13)

5.29. Expediente 2013-RTE-27. Devolución tasa prestación servicios urbanísticos. Interesado: J R U. Informe de 28 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

No procede la devolución a J R U de las Tasas abonadas el 6 de noviembre del actual por importe de 81,89 € para la emisión de certificación urbanística con búsqueda en archivo de más de dos años, de la finca sita en CI Media Luna, .., por haberse realizado el servicio administrativo.
(Ac. nº 2.589/13)

5.30. Expediente 2013-DAV-41. Devolución garantías definitivas. Interesado: PEMARCO, SL. Informe de 21 de mayo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a PERMARCO, S.L., pendientes de devolución, de los avales depositados según documentos nºs 11992/Exp. 6 y 12499/Exp. 3, de fechas 16.07.2003 y 18.05.2007, por unos importes de 6.660,62 € y 8.173,02 €, respectivamente, como fianzas definitivas del contrato "LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES: OFICINAS, COLEGIOS CARLOS RUIZ, PABELLÓN SERV., CENTRO CULTURAL LA TORRE, BIBLIOTECA, CASA DE NIÑOS, ANTIGUA Y NUEVA CASA CULTURA".
(Ac. nº 2.590/13)

5.31. Expediente 2013-DIID-19. Devolución ingreso duplicado Tasa Basuras 2013. Interesado: M Á I S A R. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a MÁ S ARpor el importe duplicado de 102,60 €, abonado el 01-07-2013, correspondiente a la Tasa de Basuras de 2013 del domicilio tributario en la CI Costa Azul,.



(Ac. nº 2.591/13)

5.32. Expediente 2013-FRAC-84. Denegación fraccionamiento. Interesado: MD D. Informe de 4 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a M D D correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Doctor Valcárcel ..con Ref nº 1300072745 por un importe de 1.303,45 €, por considerarse por parte de la Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según el art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.592/13)

5.33. Expediente 2013-FRAC-221. Denegación fraccionamiento. Interesado: S RP. Informe de 12 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a S R P correspondiente a la deuda de ejecutiva y voluntaria por un importe total de 3.419,82 €, según acumulación de deuda que se adjuntará a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente en período ejecutivo: expte. 317/2012.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.

(Ac. nº 2.593/13)

5.34. Expediente 2013-FRAC-211. Denegación de fraccionamiento. Interesado: FIDELCA TELECOM, SL, en su representación A MF S. Informe de 5 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a FIDELCA TELECOM, SL correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Virgen Peregrina, .., con Refª nº 1300053612 por un importe de 1.866,60 €, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente en período voluntario: exptes. 161/2011 y 40/2012.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.

(Ac. nº 2.594/13)

5.35. Expediente 2013-FRAC-242. Denegación de fraccionamiento. Interesado: L M C L. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a L M C L correspondiente al IBIs Urbanos 2013 de CI Vereda del Colmenar nº -, nº -, nº 000, nº 000, CI La Calzada nº y CI Cabeza de Hierro nº con Refs nºs 1300054920, 985, 998, 55109, 58654 y 64277, por unos importes de 86,51 €, 88,80€, 694,54 €, 44,42 €, 716,39 € y 1.249,55 €, respectivamente, por existir deuda pendiente en ejecutiva que asciende a un total de 7.662,30 €.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.

(Ac. nº 2.595/13)

5.36. Expediente 2013-FRAC-233. Denegación de fraccionamiento. Interesado: M J A R. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a MJ A R correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Chopera nº, con Refª nº 1300054587 por un importe de 1.445,74 €, por impago de los plazos correspondientes a otro fraccionamiento concedido anteriormente en período voluntario: Expte. 463/2012.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.

(Ac. nº 2.596/13)

5.37. Expediente 2013-FRAC-230. Denegación de fraccionamiento. Interesado: F L F. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a F L F correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Valle de la Fuenfría nº, con Refª nº 1300053464 por un importe de 1.242,61 € y otros, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente en período voluntario: exptes. 39/2012, 350/2012 y 436/2012.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en ejecutiva.

(Ac. nº 2.597/13)



5.38. **Expediente 2013-FRAC-103.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Prado San Juan nº...º. Interesado: B A M. Informe de 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.598/13)

5.39. **Expediente 2013-FRAC-104.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI La Luna nº . Interesado: F J R G-P. Informe de 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.599/13)

5.40. **Expediente 2013-FRAC-62.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBIs 2013 CI Jarosa II nº 7 02 1º A y CI Ibersierra nº . Interesado: M V M Z. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.600/13)

5.41. **Expediente 2013-FRAC-106.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Marqués de Santillana nº . Interesado: M V C. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.601/13)

5.42. **Expediente 2013-FRAC-107.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Cresta de los Claveles nº. Interesado: J BI S. Informe de 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.602/13)

5.43. **Expediente 2013-FRAC-110.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI María Verónica nº... Interesado: J A R O. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.603/13)

5.44. **Expediente 2013-FRAC-108.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Canfranc nº . Interesado: M L V R. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.604/13)

5.45. **Expediente 2013-FRAC-109.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Robledal,. Interesado: EA M. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.605/13)

5.46. **Expediente 2013-FDEU-85.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA JGL.12.2009. Interesado: J V A y otra, en su representación F GV. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.606/13)

5.47. **Expediente 2013-FDEU-100.** Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA 2006-2007; IVTM 2007-2013; BASURA 2007-2013; IBI 2007-2013. Interesado: RB A. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.607/13)



5.48. Expediente 2013-FDEU-93. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2011; BASURA 2012. Interesado: RR G. Informe de 29 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.608/13)

5.49. Expediente 2013-FDEU-87. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2010. Interesado: G C E. Informe de 22 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 22 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.609/13)

5.50. Expediente 2013-FDEU-95. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO E.5.7 2013. Interesado: M S Z. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.610/13)

5.51. Expediente 2013-FDEU-99. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2000, 2008, 2011, 2012. Interesado: E PC. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.611/13)

5.52. Expediente 2013-FDEU-98. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2009-2013. Interesado: TT T. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.612/13)

5.53. Expediente 2013-FDEU-97. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2011; IVTM 2013; BASURA 2013. Interesado: J B S. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.613/13)

5.54. Expediente 2013-FDEU-94. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. MERCADILLO E.5.7 2012-2013. Interesado: J MR M. Informe de 5 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.614/13)

5.55. Expediente 2013-FDEU-102. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: J M. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.615/13)

5.56. Expediente 2013-FDEU-103. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. AGUA 2008; BASURA 2009-2013. Interesado: F B P. Informe de 10 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de diciembre de 2013.
(Ac. nº 2.616/13)

5.57. Expediente 2013-COR-57. Relación baja nº 38/2013. Informe de 22 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 38/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.617/13)

5.58. Expediente 2013-COR-58. Relación baja nº 39/2013. Informe de 9 de diciembre de 2013.

Acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 39/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.618/13)

5.59. **Expediente 2013-COR-59.** Relación baja nº 40/2013. Informe de 11 de diciembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 40/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.619/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. **Expediente 085/2013-CONV-2.** Adenda modificación y prórroga Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Guadarrama para articular la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores.

Según la propuesta de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la nueva adenda de modificación y prórroga del convenio de la Residencia de Mayores que sustituye a la enviada con anterioridad, como consecuencia de la observación efectuada por la Intervención de la Comunidad de Madrid sobre la más correcta actualización del precio/plaza para 2014, mediante modificación de la cláusula que lo establecía en los convenios de 2013, y no por incremento como consecuencia de la aplicación del IPC.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa para firmar la adenda de modificación.
(Ac. nº 2.620/13)

6.2. **Expediente 077/2013-CONS-2.** Contrato administrativo de obras de adecuación de diversas calles en Las Cabezuelas, Fase I.

Según la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de obras de adecuación de diversas calles en las Cabezuelas, fase I de Guadarrama, procedimiento negociado sin publicidad, por orden decreciente, atendiendo al único criterio de negociación señalado en el pliego que es la oferta económica, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de diciembre de 2013:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA (euros) / IVA (21%) (euros) / OFERTA IVA INCLUIDO (euros)

1 TRANSAPAVAL, S. L. / 101.041,65 / 21.218,75 / 122.260,40

2 VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L / 101.434,80 / 21.301,31 / 122.736,11

3 PAVIMENTACIONES MADRID, S.A. / 102.221,12 / 21.466,44 / 123.687,56

4 CASTILLO Y CÍA, S.A. / 102.816,47 / 21.591,46 / 124.407,93

SEGUNDO.- Declarar la oferta de TRANSAPAVAL, S. L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar y requerir a dicha empresa, con N.I.F. B- y, con domicilio en la calle Fielato, nºde Revenga (40195 Segovia), de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según la cláusula 10ª del pliego, y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 2.621/13)

6.3. **Expediente 088/2013-RPC-9.** Revisión de precios para las tarifas anuales 2014 del contrato administrativo de concesión de obras públicas para construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo mixto de rotación. Interesado: INTOR CONCESIONES, S.A.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad, se acordó aprobar la aplicación de la variación del Índice General por Comunidades Autónomas según el sistema IPC base 2011 desde octubre 2012 hasta octubre 2013, para la Comunidad de Madrid ha sido de un – 0,2 %, porcentaje que se aplicará a las tarifas anuales 2014 del contrato administrativo de concesión de obras públicas para construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo mixto de rotación, adjudicado a INTOR CONCESIONES, S.A.

(Ac. nº 2.622/13)

6.4. **Expediente 095/2013-ADDC-8.** Actualización del documento de asociación y anexo que tiene suscrito el Ayuntamiento de Guadarrama con FREMAP. Interesado: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar la actualización del documento de asociación y



anexo número 2814300482-05, en el que se refleja que el efecto del convenio de asociación para este documento está comprendido desde la 0 horas del día 18/10/2013, hasta las 24 horas del día 31/03/2014.

(Ac. nº 2.623/13)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. **Expediente 11/2013-RPDA-4.** Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por rotura en alcantarillado, ocasionando atascos en la calle Alto de los Leones de Castilla, , el día 19 de marzo de 2013. Interesado: J J V.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento, por un importe de 266,20 euros IVA incluido, y que corresponde al importe de la factura número 10598 emitida a su nombre por la empresa ARZAM, de fecha 22/03/2013, que abonada por él y entregada en el Ayuntamiento por el interesado, con número de registro de entrada 2013.003480, de fecha 25/03/2013.

SEGUNDO.- Abonar a J J V, a través de la Tesorería Municipal, el importe de la indemnización pro valor de 266,20 euros.

(Ac. nº 2.624/13)

7.2. **Expediente 45/2013-RPDA-15.** Corrección de errores del acuerdo nº 2.394/13, de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2013, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por daños producidos en ventanal del Bar FICHA.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.394/13 en el siguiente sentido:

Donde dice "SEGUNDO.- Abonar a G Á H, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 630,41 euros", debe decir, "SEGUNDO.- Abonar la factura nº 43, de fecha 28/10/2013, de Algaba Carpintería de Aluminios, SL, a nombre del Ayuntamiento de Guadarrama, en concepto de reparación del ventanal dañado".

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Áurea Escudero Hernández.

(Ac. nº 2.625/13)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Convenio Viaje de Esquí - SEJUVE.

Según la propuesta de la Concejalía de Juventud de 19 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la empresa SKISERVEIS ANDORRA para la realización de un viaje de esquí en la estación andorrana Grand-Valira.
(Ac. nº 2.626/13)

9. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. **Expediente 2013-LVPS-57.** Solicitud de licencia para acometida de gas en CI Perpetuo Socorro, 21. Interesado: Madrileña de Gas.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Perpetuo Socorro nº, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 12/11/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.



La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 563,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 19,14 €; a cuenta: 19,14 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 52,14 €; a cuenta: 52,14 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.627/13)

9.2. **Expediente 2013-LVPS-59.** Solicitud de licencia para prolongación de red en CI La Cacara. Interesado: Canal de Isabel II.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó conceder al CANAL DE ISABEL II GESTION, licencia de cala para RENOVACION DE RED en la CI. CACERA. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 19 de noviembre de 2013, y el Jurídico precedente, con los siguientes condicionantes:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. En los sitios donde exista aglomerado no podrá taparse

toda la cala con hormigón, debiéndose reponer los 6 centímetros superiores con aglomerado. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.628/13)

10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2012-LPO-11. Solicitud de licencia de primera ocupación de edificio en CI General Fanjul,.... Interesado: V P y Desarrollo, , en su representación Víctor Valverde Sánchez.



Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a VALYAGUS PROMOCION Y DESARROLLO S.L., licencia de primera ocupación edificio destinado a 3 VIVIENDAS Y LOCAL COMERCIAL en la Cl. General Fanjul nº .. y con referencia catastral 8232201VL0083S0001FU, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 29/06/2007 y corrección de errores el 20/07/2007, según proyecto redactado por los Arquitectos J V G y V V S, visado por el COAM con fecha 22 de junio de 2006 y las rectificaciones visadas con fecha 19 de marzo de 2007. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 5 de diciembre de 20013 y el jurídico precedente. Con las siguientes superficies construidas:

PLANTA SÓTANO: 86,59 m²
PLANTA BAJA: 86,59 m²
PLANTA PRIMERA: 86,59 m²
PLANTA BAJO CUBIERTA: 66,50 m²
TOTAL OCUPADA: 86,59 m²
TOTAL COMPUTABLE: 240,00m²
TOTAL CONSTRUIDA: 346,59 m²

Esta edificación es susceptible de división horizontal, en los términos del proyecto que obtuvo la licencia de construcción según los planos visados con fecha 19 de marzo de 2007;

Local comercial, en planta sótano (86,59 m²) y planta baja (33,75 m²): 120,34 m²

Vivienda en planta baja: 52,84 m²

Vivienda primero A:

- planta primera (su=33,02 m²) y planta ático (su=26,55 m²)

Superficie útil total: 59,57 m² / 85,17 m²

Vivienda primero B:

- planta primera (su=33,89 m²) y planta ático (su=27,67 m²)

Superficie útil total: 61,56 m² / 88,01 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 212.522,31 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 3.864,88 €.

Resto TASA: 739,16 €.

Licencia 1ª ocupación: 873,47 €.

(Ac. nº 2.629/13)

10.2. **Expediente 2013-LPO-14.** Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Cl Valle del Alberche,... Interesado: M F R H.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M DE LAS F R H, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Valle del Alberche nº, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1992, según proyecto redactado por el Arquitecto R Y V, visado por el Colegio correspondiente el 7/04/1992, así como la AMPLIACIÓN realizada según proyecto de legalización del mismo Arquitecto con fecha de visado de 29/10/2013. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 26 de noviembre de 2013 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

PLANTA SÓTANO: 70,71 m²
PLANTA BAJA ESTADO PREVIO: 150,55 m²
PLANTA BAJA AMPLIACIÓN: 84,58 m²
TOTAL OCUPADA: 150,55 m²
TOTAL COMPUTABLE: 235,13 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 305,84 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 173.848,26 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 4.066,89 €.
Resto TASA: 1.573,46 €.
Licencia 1ª ocupación: 761,60 €.
(Ac. nº 2.630/13)

11. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

11.1. **Expediente 2013-CT-30.** Solicitud de cambio de titularidad de bar especial sin actuaciones en directo. Interesado: AH M.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expedientes, por unanimidad y por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por A H M, de la licencia de funcionamiento, en PRECARIO, de BAR ESPECIAL SIN ACTUACIONES EN DIRECTO en el Paseo Dehesa de los Panes nº, con referencia catastral 7533005VL0072N0001PQ, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2009. De conformidad con el art. 20.1.b) por referencia del 23.1 de la Ley 9/2001 del suelo de la CM, se transmiten de igual forma las condiciones impuestas en dichos artículos al nuevo titular, y en especial que dichas condiciones deberán ser aceptadas expresamente por el propietario. La eficacia de la licencia quedará condicionada a la



inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de los usos, las obras y las instalaciones.

ACTIVIDAD: BAR ESPECIAL DE COPAS SIN ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO (Epígrafe 3.1.1 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

NOMBRE COMERCIAL: "GURÚ BAR"

AFORO: 68 personas

SITUACIÓN: PASEO DEHESA DE LOS PANES,

TITULAR: A H M

HORARIO: 13:00 h./ 3:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)."

(Ac. nº 2.631/13)

11.2. Expediente 2013-ASEA-17. Solicitud de licencia de actividad de venta de fruta, pan y alimentación. Interesado: J C EM.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J C E M, licencia de actividad de VENTA DE FRUTERIA, PAN Y ALIMENTACION en el Paseo Molino del Rey nº, con ref. catastral.: 8329805VL0082N0001BT, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto F R P, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS

SITUACIÓN: PASEO MOLINO DEL REY, Nº

TITULAR: J C E M

SUPERFICIE: 290,94 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 2 TPV: 0,20 Kw c/u
- 2 Armarios de refrigeración: 0,30 Kw c/u
- 1 Cámara frigorífica : 3,00 Kw
- 1 Termo eléctrico ACS: 1,00 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.632/13)

11.3. **Expediente 2013-ASEA-18.** Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio de estética de uñas. Interesado: S A T.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S A DE T, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO DE ESTETICA DE UÑAS en la Cl. Joaquín Rodrigo nº, local y con referencia catastral 7832709VL0073S0030LM, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/12/2013, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO DE ESTÉTICA DE UÑAS
SITUACIÓN: C/ JOAQUÍN RODRIGO, Nº. LOCAL
SUPERFICIE: 96,00 m2
TITULAR: S A T

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO.- Para la colocación de elementos exteriores en fachada el titular deberá solicitar la correspondiente Licencia de Obra, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

- 1.- Impreso normalizado de solicitud.
- 2.- Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras



características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios (Ac. nº 2.633/13)

11.4. Desistimiento solicitud licencia de actividad. Interesado: GRANJA DEHESA MERINA, SA.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, pasado el plazo de 15 días de Audiencia, sin presentar alegaciones, concedido al interesado y previo a dictar resolución en el expediente 2005.017440, procede ordenar el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, de licencia de Actividad y Funcionamiento, de ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OFICINAS, en la calle Camino de Las Labores nº, nave del Polígono Industrial "La Mata", cuya Licencia de Actividad fue concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006, a nombre de "Granja Dehesa de Merina, S.A.", por DESISTIEMIENTO del interesado dado que solicitada la Licencia de Funcionamiento fue requerida para subsanación de deficiencias, en varias ocasiones, con fechas 7/07/2008, 11/05/2009, y 7/02/2012, y advertido de las consecuencias, declaración de desistimiento de conformidad con el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAP-PAC, sin que el interesado haya procedido a la subsanación. Sin perjuicio, de la apertura de expediente sancionador por el ejercicio de una actividad sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con los artículos 201 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de julio. (Ac. nº 2.634/13)

12. CEMENTERIO

12.1. **Expediente 2013-CAUE-40.** Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: JC C.

Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a J F. J C C, la unidad de enterramiento nº 2210, por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Lorenzo Cesteros Benito, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, bloque 20, Fila 11, Nº 2
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 30/10/2063
- Titulares: J y F J, C C
- Ocupación: 1
- Difunto: L C B

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia
(Ac. nº 2.635/13)

12.2. Expediente 2013-CAUE-41. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: M A V C.

Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M A V C la unidad de enterramiento Nº 1618 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M V P, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Izquierdo, bloque 12, Fila 10, nº 1
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 19/11/2063
- Titular: M A V C
- Ocupación: 1
- Difunto: M I V Prieto

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.636/13)

12.3. Expediente 2013-CAUE-42. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: T A G G.



Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a T A y J, GG, la unidad de enterramiento Nº 2211 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de A G V, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Departamento Derecho, Bloque 20, Fila 11, Nº 3
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 11/11/2023
- Titular: T Áy J, G G
- Ocupación: 1
- Difunto: A G V

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2.637/13)

13. CONSULTAS URBANÍSTICAS

13.1. Expediente 2013-IU-43. Informe sobre la parcela sita en la Avenida de la Concordia nº 3. Interesado: JTT-M.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- En base al informe técnico municipal precedente, del cual se remitirá copia, y de conformidad con: la Ley 7/1985, LBRL, la Ley 2/2003, Administración Local de la CM y el Real Decreto 1690/1986, RPDT, COMUNICAR al interesado J T T-M en representación de T G-P., así como al Ayuntamiento de Los Molinos que dado que el procedimiento de deslinde iniciado en 1994 no ha sido finalizado, la delimitación de términos municipales vigente entre los municipios de Guadarrama y Los Molinos, corresponde al Acta de Deslinde de 27 y 28 de enero de 1879, hasta en tanto se produzca nueva Resolución de la Comunidad de Madrid, y que por tanto la finca sita en la Avenida de la Concordia nº 3 y con referencia catastral 28068A007000420001LI, corresponde al término municipal de Guadarrama, como así lo reconoce la Comunidad de Madrid de conformidad con la Calificación Urbanística concedida por la Comisión

de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el 16/12/2010, para ESTABLECIMIENTO DE TURISMO RURAL, en el punto kilométrico 6,500 de la carretera M-614, en el término Municipal de Guadarrama.

Por tanto las actuaciones realizadas al amparo del Acto Comunicado, exp. 2013-LOAC-120, no suponen ninguna infracción urbanística en este Municipio.

SEGUNDO.- Solicitar a la consejería competente en materia de Administración local a la vista del escrito del Ayuntamiento de Los Molinos de fecha 17 de abril de 2012, con RE 2012.005846 el 23/04/2012, nos informe de la situación en la que se encuentra el expediente de deslinde entre los términos municipales de Guadarrama y los Molinos y en su caso la tramitación a seguir.

(Ac. nº 2.638/13)

14. VARIOS

14.1. **Expediente 2013-RAS-2.** Solicitud de alta en el Registro Municipal de Asociaciones. Interesado: Club Deportivo Elemental Fútbol Sala Sierra Guadarrama, en su representación R F V E.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FÚTBOL SALA SIERRA GUADARRAMA, con CIF G, y con domicilio social en la CI A M, , 28440 Guadarrama - Madrid.

(Ac. nº 2.639/13)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

15.1. **Expediente 2013-PCA-2.** Recurso Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado 500/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 500/2013, interpuesto por F H-G D, que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento con el nº 2013.014559.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a los Representantes de Personal para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Remitir copia del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid al menos con quince días de antelación a la celebración de la vista, y al abogado F A P para que se persone en el procedimiento.

(Ac. nº 2.639/13)



15.2. Expediente 2013-PAMC-12. Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2013.

EH, Á: 90,00 €.
H O, M Ál: 90,00 €.
P del M, C M, km: 27,28 €.
S L, M Ál: 90,00 €.
V R, S, km: 39;79 €; dietas: 46,34 €.
M G, F Jr: 171,32 €.
(Ac. nº 2.640/13)

15.3. Expediente 2013-DK-58. Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al periodo que va del 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2013:

- F Jr Cde B: 128,49 €
- J L P M: 137,67 €.
- M L Á B: 79,56 €.
- M M F: 36,72 €.
- JG M: 36,72 €.
- J LLP: 36,72 €.
- M D G: 36,72 €.
(Ac. nº 2.641/13)

15.4. Expediente 2013-DK-53. Corrección de errores de acuerdo nº 2.341/13, de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2013.

Según el informe de Intervención de 12 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.341/13, de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2013, en el siguiente sentido:

Añadir a la relación "A C Matamoros: 36,72 €."
(Ac. nº 2.642/13)

15.5. Expediente 2013-GP-41. Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de limpieza de edificios - noviembre 2013:

A P LM: 84,00 €; acumulativo horas: 12.
B LUENGO ISABEL: 21,00 €; acumulativo horas: 77.
B M L: ---; acumulativo horas: 0.
B D P Á: 84,00 €; acumulativo horas: 12.
BEG N: 70,00 €; acumulativo horas: 19.
C DEL B R M: ---; acumulativo horas: 14.
C DL: 14,00 €; acumulativo horas: 2.

D B N: ---; acumulativo horas: 56.
D S D MARIANO: ---; acumulativo horas: 0.
F A S: 49,00 €; acumulativo horas: 12.
F P E: ---; acumulativo horas: 0.
G G M DEL P: 442,00 €; acumulativo horas: 66.
G H M E: 35,00 €; acumulativo horas: 6.
G H M T: 168,00 €; acumulativo horas: 38.
G B M A: 70,00 €; acumulativo horas: 10.
H G A: 133,00 €; acumulativo horas: 37.
H R M: 49,00 €; acumulativo horas: 7.
J S M V: 21,00 €; acumulativo horas: 3.
M E M C R U Z: ---; acumulativo horas: 0.
M M I: ---; acumulativo horas: 0.
M J V: ---; acumulativo horas: 0.
M N: ---; acumulativo horas: 10.
P F M Á: 266,00€; acumulativo horas: 56.
P D E L A F M C: 28,00€; acumulativo horas: 69.
R B A M: ---; acumulativo horas: 9.
S C G 21,00 €; acumulativo horas: 3.
S D E L V M V: 49,00 €; acumulativo horas: 9.
T M A: ---; acumulativo horas: 21.
T G H H: ---; acumulativo horas: 0.
V E M: 21,00 €; acumulativo horas: 72.
(Ac. nº 2.643/13)

15.6. **Expediente 2013-RR-462.** Modificación recibo de basura por concesión de licencia de actividad. Interesado: J D M.

Según el informe de Intervención de 13 de diciembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Anular, y devolver por compensación si procede, la liquidación de la Tasa de Basura emitida según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 15 de noviembre de 2013 a nombre de J D M por error en la tarifa aplicada.

SEGUNDO.- Emitir la liquidación modificada del inmueble sito en CL ROMERO EL (G) PIPT: con referencia catastral 9019417VL0091N0007QZ a nombre de J D M, por importe de 116,33€ tarifa B.4 - volumen entre 401 y 600m³ al día (mínimo para naves industriales) correspondiente a un trimestre. Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2.644/13)

15.7. **Expediente 2013-EG-3304.** Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 419. Programa de Colaboración Social: compra de material para acciones formativas - cargo al Presupuesto 2014, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A, por importe de 1.237,23 €, IVA incluido de 214,73 €
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.645/13)

15.8. **Expediente 2013-EG-3282.** Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de



gastos nº 428. Adquisición de uniformidad para Policía Local, según presupuesto de DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L., con CIF B, por importe de 8.545,10 €, IVA incluido de 1.483,03 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.646/13)

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ